



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL PLAZA DE LETRADO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo para cubrir mediante contrato laboral temporal plaza de letrado consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día de la fecha, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar las calificaciones de la Fase de Oposición, ejercicio práctico eliminatorio, realizado y defendido por los aspirantes, conforme al punto Quinto apartado B) de las Bases específicas para la selección.

La puntuación máxima de esta fase son 70 puntos.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

MARTINEZ TORREGROSA	ELENA	69,00
ANGOSTO MOJARES	ESTEFANIA	63,40
ENRIQUEZ DE BENITO	RAUL	61,50
MONTORO AVALA	FRANCISCO	60,40
FERRER ROSIQUE	GUILLERMO	59,40
GARCIA ABADIA	ANA BELEN	58,40
MARTOS MORENO	M. ESTHER	55,80
ROS MATEO	MARÍA DEL PILAR	52,80
SEGADO MARTÍNEZ	DOMINGO JOSÉ	51,00
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS	50,60
MARÍN LIDÓN	ESTER JOSÉ	49,80
VEGAS PÉREZ	VERÓNICA	47,00
FLORENCIANO CONESA	MARÍA DEL MAR	44,80
RUIZ DE ALMIRON SANZ	ANA	44,00
MIRA SILES	MARIA DEL AMOR	42,80
MORALES SAURA	SUSANA	42,60
MADRIGAL PEREZ-NIETO	ANA ISABEL	38,60
MORALES HORTELANO	ANTONIA	38,20
VALVERDE SÁNCHEZ	MARIA JOSE	36,00
ALVAREZ BARBERA	RUT	35,10
OJADOS PARRA	CRISTINA	32,00
BERNABE NIETO	PAULA	30,60
HERNÁNDEZ DEVESA	ALICIA VANESA	29,80
GOMILA GALLEG0	MARIA DE LA LUZ	27,60
LINARES MARTÍNEZ	MARIA LUISA	24,00

**SEGUNDO:** Los aspirantes que han superado la fase de oposición, son los siguientes:

MARTINEZ TORREGROSA	ELENA	69,00
ANGOSTO MOJARES	ESTEFANIA	63,40
ENRIQUEZ DE BENITO	RAUL	61,50
MONTORO AVALA	FRANCISCO	60,40
FERRER ROSIQUE	GUILLERMO	59,40
GARCIA ABADIA	ANA BELEN	58,40
MARTOS MORENO	M. ESTHER	55,80
ROS MATEO	MARÍA DEL PILAR	52,80
SEGADO MARTÍNEZ	DOMINGO JOSÉ	51,00
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS	50,60
MARÍN LIDÓN	ESTER JOSÉ	49,80
VEGAS PÉREZ	VERÓNICA	47,00
FLORENCIANO CONESA	MARÍA DEL MAR	44,80
RUIZ DE ALMIRON SANZ	ANA	44,00
MIRA SILES	MARIA DEL AMOR	42,80
MORALES SAURA	SUSANA	42,60
MADRIGAL PEREZ-NIETO	ANA ISABEL	38,60
MORALES HORTELANO	ANTONIA	38,20
VALVERDE SÁNCHEZ	MARIA JOSE	36,00
ALVAREZ BARBERA	RUT	35,10

**TERCERA:** Conceder , conforme a lo establecido en el punto Quinto, apartado A de las Bases específicas de selección, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, **el plazo de siete días naturales**, a contar a partir del día siguiente a la publicación en la web municipal de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que los aspirantes se autobaremaron en la instancia presentada, y que fue publicado por este tribunal en resolución de fecha 9 de noviembre.

Para la presentación de esta documentación, se deberá atender a lo establecido en el punto Quinto, apartado A) de las Bases específicas.

El Tribunal, valorará los meritos aportados en la fase de concurso, conforme a lo establecido en las Bases específicas y los criterios aclaratorios acordado por el tribunal en resolución de fecha 9 de noviembre.

El Tribunal dictará Resolución, con las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes. (Suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso de selección)

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (Director General de Empleo público, Nuevas Tecnologías e Innovación) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena, a 2 de Diciembre de 2020

La Secretaria del Tribunal

